

ACTA DE URGENCIA TRAS EL SEGUNDO REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA EMPRESA SELECCIONADA DEL EXPEDIENTE 11/22 DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAS CLOUD EN MICROSOFT AZURE PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.

Asisten al presente acto en nombre del Comité de Dirección de CONTURSA:

- Don Ángel Luis de la Feria Waffar, Director del Área de Instalaciones y Nuevas Tecnologías.
- Don Miguel Osuna España, Director del Área de Servicios Generales.

Con la asistencia de la Jefa de Contratación Doña Irene Rivera Monsalve.

I.- Siendo las 10:30 horas del 9 de septiembre de 2022, se procede por parte del Comité de Dirección a celebrar acto de urgencia tras el requerimiento de documentación para adjudicar a la empresa **INNOVA SISTEMAS CONSULTORIA TI, S.L.**

Con fecha 17 de agosto el Comité de Dirección emite Acta de urgencia donde se acuerda elevar al órgano de contratación, la exclusión a la empresa VODAFONE ESPAÑA S.A.U; y proceda a requerir la documentación a la empresa que ha quedado en segunda posición INNOVA SISTEMAS CONSULTORIA TI, S.L., en virtud de lo establecido en el artículo 150.4 de la LCSP, así como en el apdo. 10.3 del Pliego de Cláusulas Particulares. El cuál emite resolución en esos términos en la misma fecha, requiriéndosele a la empresa para la presentación de documentación con fecha 18 de agosto de 2022, estableciéndose como fecha límite para la presentación de la documentación requerida el 1 de septiembre de 2022.

Una vez concluido el plazo para la presentación de la documentación requerida, el 2 de septiembre se notificó a la empresa la deficiencia en parte de la documentación presentada, instándoles a la subsanación de la misma en el plazo de 3 días hábiles, esto es hasta el día 7 de septiembre de 2022. Finalizado el plazo de subsanación la empresa no aporta documentación requerida en relación a la solvencia técnica, en concreto la relativa a las certificaciones Certificado ISO 27001, Certificado ISO 27017 y Esquema Nacional de Seguridad(ENS) nivel alto expedidos para la empresa INNOVA SISTEMAS CONSULTORIA TI, S.L., según se establece en el Anexo del PCP, ya que la empresa inicialmente había aportado dichas certificaciones a nombre de MICROSOFT CORPORATION y no expedidos para INNOVA SISTEMAS CONSULTORIA TI, S.L.

II.- Por ello, finalizado el plazo de entrega de documentación, sin haber aportado los certificados requeridos a la empresa, en concreto Certificado ISO 27001, Certificado ISO 27017 y Esquema Nacional de Seguridad(ENS) nivel alto expedidos para la empresa INNOVA SISTEMAS CONSULTORIA TI, S.L., conforme lo exigido en el Anexo del PCP que



rigen la licitación, se procede por este Comité de Dirección a elevar al órgano de contratación propuesta de exclusión de la oferta presentada por **INNOVA SISTEMAS CONSULTORIA TI, S.L.**, al no haberse cumplimentado adecuadamente el requerimiento de la documentación en el plazo señalado, entendiéndose que la empresa ha retirado su oferta conforme se establece en el artículo 150.2 LCSP.

III.- En vista de lo anterior, se acuerda elevar al órgano de contratación la totalidad de documentos del presente expediente al objeto de dictar una nueva Resolución declarando desierto el procedimiento al ser la empresa excluida la única empresa que continuaba en el presente procedimiento de licitación.

IV.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y si procediese, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

V.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 10:45 horas del mismo día 9 de septiembre de 2022.



Sevilla City Office

Sevilla City Office

Sevilla City Office